



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Por decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2018, se adjudicó el contrato de arrendamiento para la explotación del bar «La Picota» publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: Número 1.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante:
<http://monterrubiodelademanda.sedelectronica.es>

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de arrendamiento.
- b) Descripción: Contrato de arrendamiento para la explotación del bar «La Picota».

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. – Precio de adjudicación: 305 euros.

5. – Adjudicatario: Don José Ignacio Alonso Rodríguez.

En Monterrubio de la Demanda, a 7 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Félix Camarero Moral